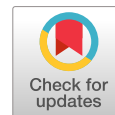


El cuidado como derecho y el derecho como cuidado. Reflexiones para Paraguay en 2024

Care as a right and the right as care. Reflections for Paraguay in 2024

Ana Rojas Viñales¹ 



¹ Universidad Nacional de Asunción, Facultad de Ciencias Económicas. San Lorenzo, Paraguay.
Correspondencia: anarojas@eco.una.py

RESUMEN

El cuidado como derecho humano va ganando cada vez más importancia en la discusión económica, entendiendo que, sin él, es imposible el funcionamiento de las sociedades y alcanzar la igualdad entre las personas. En Paraguay, como en muchos países de la región, el deber de cuidados y responsabilidades familiares están asignados de manera desigual debido a los roles impuestos social y culturalmente. Esta situación afecta especialmente a las mujeres, limitando y obstaculizando sus oportunidades de desarrollo, en la inserción laboral, en la formación y capacitación permanente, en la participación social y política, en el tiempo de ocio y de cuidado personal, entre otros. La asunción y reconocimiento del cuidado al derecho contempla “cuidar, ser cuidado y el autocuidado”; pero también su valoración como trabajo reproductivo y productivo que facilita y permite el desarrollo de las demás formas de trabajo y que es una fuente de ingresos. El objetivo de este artículo es reflexionar sobre la situación de las mujeres y las brechas de género y que afectan la trayectoria de la política pública en Paraguay respecto a la sensibilización y concientización de la relevancia estratégica del derecho.

Palabras clave: cuidados, derechos, trabajos no remunerados, producción y reproducción de la vida.


ABSTRACT

Care as a human right is gaining more importance in the economic discussion, understanding that without it, the functioning of societies and achieving equality between people is impossible. In Paraguay, as in many countries in the region, the duty of care and family responsibilities are assigned unequally due to socially and culturally imposed roles. This situation especially affects women, limiting and hindering their opportunities for development, in job insertion, in ongoing training and education, in social and political participation, in leisure time and personal care, among others. The assumption and recognition of the right to care includes “caring, being cared for and self-care;” but also, its valuation as reproductive and productive work that facilitates and allows the development of other forms of work and is a source of income. The objective of this article is to reflect about women and the gender gaps that affect the trajectory of public policy in Paraguay regarding the sensitization and awareness of the strategic relevance of the right.

Keywords: care, rights, unpaid work, production and reproduction of life.



Artículo de acceso
abierto. CC BY 4.0

Editor Responsable: Carmen García 
Universidad Nacional de Asunción,
Facultad de Ciencias Sociales.
San Lorenzo, Paraguay.

Recibido: 23-09-2024
Aceptado: 03-12-2024

INTRODUCCIÓN

Los cuidados están en la base de la división sexual del trabajo, comprendiendo la distinción entre el trabajo productivo y reproductivo que se realiza entre los hogares, el mercado y el Estado, y entre hombres y mujeres. Esta división, además de la simple organización del trabajo, también implica la subordinación de las mujeres ante los hombres y por lo tanto, su menor participación en el trabajo remunerado (y mayor en el no remunerado), condiciones más precarias en el mercado laboral (tanto en remuneración como en prestaciones), un menor acceso a recursos económicos y como consecuencia de todo esto, un menor grado de autonomía económica (Rodríguez Enríquez, 2012).

El derecho al cuidado se reconoce como parte de los derechos humanos en numerosos pactos y tratados internacionales de todas las personas, independiente de cualquier situación, edad, género, vulnerabilidad o dependencia, tal como los que forman parte de la Agenda Regional de Género¹, cuyo hito inicial empezó en 1977 en La Habana, Cuba hasta la que se realizó en el 2022 en Buenos Aires.

Los cuidados sobre la base de los principios de la igualdad, universalidad, progresividad y no regresividad y, corresponsabilidad social y de género hace posible la sustentabilidad de la vida humana y el cuidado del planeta (Güezmes y Vaeza, 2023). La sociedad no es sustentable, ni puede concebirse, sin cuidados; por lo que, el trabajo dedicado a estas actividades es indispensable para el crecimiento económico y el desarrollo social.

Se reconoce que este paradigma que va permeando las políticas públicas, además de ser reconocido como el cuarto pilar de la protección social, sumándose a los pilares de educación, salud y seguridad social, los cuidados tienen un impacto directo en la calidad de vida y la igualdad de oportunidades.

¹ Para más información recurrir a los documentos de la Agenda Regional de Género <https://www.cepal.org/es/organos-subsidiarios/conferencia-regional-la-mujer-america-latina-caribe/agenda-regional-genero>

Lo que se traduce en que estas permiten que las personas - los que reciben y los que cuidan - puedan participar activamente en la vida laboral y social, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y equitativa.

Lo más relevante de la postura ortodoxa de la economía con relación a los cuidados es que la división tradicional por género del trabajo dentro del hogar se considera una respuesta económica racional del hogar a la valoración que el mercado hace del tiempo de cada uno de sus miembros, lo que a su vez se considera que está reflejando la productividad de los individuos en el mercado (Rodríguez Enríquez, 2012)

El Estado paraguayo, mediante el Ministerio de la Mujer, lidera y coordina la Política Nacional de Cuidados (PNCUPA) - 2030, que representa el marco general de la voluntad política de avanzar y mejorar el bienestar y las oportunidades de las personas, mayormente mujeres (Gabinete Social, 2023). Mucho se ha avanzado desde la conformación del Grupo Impulsor Interinstitucional, en el 2019, con representantes de diferentes entidades públicas del Estado paraguayo.

El objetivo de este artículo es reflexionar críticamente sobre la situación de las mujeres y las brechas de género y que afectan la trayectoria de la política pública en Paraguay respecto a la sensibilización y concientización de la relevancia estratégica del derecho. Se pretende identificar a las desigualdades en el mercado laboral, los ingresos y el ejercicio de los derechos.

LA TRANSICIÓN DEMOGRÁFICA EN PARAGUAY

La demanda de cuidados, es decir, la presión por aumentar la prestación de estos servicios es el resultado del cambio demográfico en los países de ingresos medios y altos, el recorte en los servicios sociales y la disminución de las prestaciones en materia de asistencia. El sistema económico capitalista produce riqueza y crecimiento destruyendo continuamente la base de sustento de cualquier economía:

el cuidado y la naturaleza. Por lo tanto, no se puede asegurar la sostenibilidad ni el cuidado (Friedrich Ebert Stiftung, 2014).

La población paraguaya entre los años 1950 – 2022 aumentó 4,6 veces, pasó de 1.325.452 a 6.109.903, con una ralentización en el crecimiento en los últimos 70 años. El Censo Nacional de Población y Viviendas (CNPV), con relación a las viviendas particulares evidencia que aumentaron en el país, pasando de 244.742 a 1.749.336 y, el tamaño de los hogares disminuyó de 5,4 personas a 3,5 personas por hogar, en promedio (CNPV, 2022). Esto confirma que hay cada vez menos miembros en los hogares en Paraguay, tal como sucede en la región y el mundo.

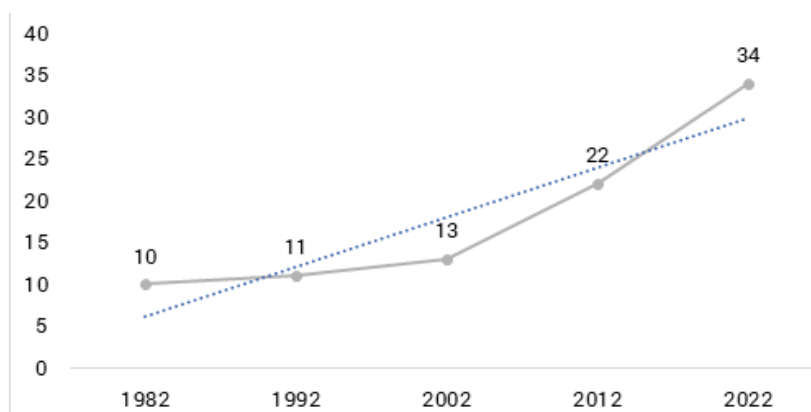
Otros datos que confirman los cambios demográficos en Paraguay tienen que ver con el aumento de la edad mediana, que en el periodo 1982 – 2022, pasó de 19 a 29 años y que significa que la mitad de la población en 2022 tenía más de 29 años, que la otra mitad tiene menos y que todavía una gran porción de la población es joven, según datos del Censo Nacional de Población y Viviendas (CNPV) 2022. El “bono demográfico” es cuando la población en edad trabajar es mayor a la población dependiente, que representa una oportunidad para el desarrollo de los países, pero que necesita de ciertas inversiones para poder ser aprovechada favorablemente, como las políticas de salud, educación, empleo, vivienda y otros.

El índice de envejecimiento da cuenta de los cambios demográficos. Este se calcula a través de la relación entre la población de 65 años y más sobre la población de 0 a 14 años. En los últimos 40 años, este índice ha aumentado 24 pp (pasando de 10 a 34) y lo interesante de la trayectoria de este índice es que se evidencia un proceso acelerado de envejecimiento en el mismo periodo, lo cual puede confirmarse en la Figura 1.

Relacionado con el índice de envejecimiento y el tema principal de este artículo, los cuidados, la dependencia demográfica se interpreta como la población de 0 a 14 años y la población de 65 años y más con relación a la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años). Entre los años 1982 y 2022 hubo una disminución importante en el indicador de dependencia demográfica, lo cual se puede explicar por tres fenómenos igual de importantes: la disminución de la población de 0 a 14 años, la población de 65 años y más, aun no representa gran peso en el total de la población del país y la mayor cantidad de jóvenes. La combinación de estos hace que la presión de la relación de dependencia baje.

La población por grupos de edad también ha ido disminuyendo la población de 0 a 14 años con relación al aumento de la población de 15 a 64 y de 65 años y más, que en los últimos 40 años se ha duplicado (CNPV, 2022), según se puede ver en la Tabla 1.

Figura 1. Índice de Envejecimiento en Paraguay. Años 1982 – 2022



Fuente: INE, Censo Nacional de Población y Viviendas 1982, 1992, 2002, 2012 y 2022.

Tabla 1. Distribución de la población por grupos de edad. Años 1982 – 2022

Año	0-14	15-64	65 y más
1982	40,8	54,9	4,3
1992	41,5	53,9	4,6
2002	37,1	58	4,9
2012	30	63,3	6,7
2022	25	66,4	8,6

Fuente: INE, Censo Nacional de Población y Viviendas 1982, 1992, 2002, 2012 y 2022.

Estos cambios demográficos tienen impacto en el tipo de políticas públicas que requieren para satisfacer sus necesidades. Es por eso que, reconociendo que el cuidado es un derecho humano fundamental que debe atender el Estado, la discusión, diseño y puesta en marcha de una política de cuidado cubriría las demandas particulares de cada grupo.

EL AMPLIO CONCEPTO DEL CUIDADO: ¿QUÉ ACTIVIDADES ESTÁN INCLUIDAS?

El cuidado comprende dos tipos de actividades superpuestas, las actividades de cuidado directo, personal y relacional, como dar a comer a un bebé o cuidar de un cónyuge enfermo y las actividades de cuidado indirecto, como cocinar y limpiar. El trabajo de cuidados no remunerados consiste en la prestación de cuidados por cuidadores y cuidadoras no remunerados (sin retribución económica a cambio). La prestación de cuidados remunerados se considera un trabajo, por lo que es una dimensión fundamental del mundo del trabajo (OIT, 2019).

Entonces, se entiende que el trabajo de cuidados consiste en actividades que se realizan para asegurar el bienestar y el desarrollo cotidiano de las personas desde diversas perspectivas: física, económica, moral y emocional, abarca desde la provisión de los elementos esenciales para la vida humana hasta el apoyo y la transmisión de conocimientos, valores sociales y prácticas a través de procesos relacionados con la crianza y otras dinámicas comunitarias (Global Alliance for Care, sf).

Estos cuidados, llevados a cabo principalmente por mujeres y niñas en el ámbito del hogar y en sus comunidades, se encuentran fuera del mercado. Sin embargo, estas tareas reproductivas son esenciales para que las economías de mercado funcionen de manera adecuada; son elementos inherentes a la operación del sistema, pero no son reconocidos como tales. En tanto que si este trabajo de cuidados se realiza para otras personas, generalmente están dentro del mercado laboral remunerado, aunque con salarios y prestaciones precarias e inestables.

El Estado tiene la obligación de generar las condiciones para que todas las personas puedan ejercerlo. Es decir, debe ser garante del sistema de cuidados y articular su financiamiento, con políticas públicas que pongan en el centro del debate el cuidado de las personas y el cuidado del planeta con enfoque de género y en el marco de los derechos humanos. Los cuidados son responsabilidad de toda la sociedad, el Estado y el sector privado. El rol del Estado es fundamental ya que no solo provee servicios, sino que también regula - por acción u omisión - el modo de participación de los mercados, las familias y las comunidades en la provisión y en el acceso a los cuidados (Razavi, 2007; Faur, 2024 en CEPAL, 2022).

Los cuidados de buena calidad deberían ser garantizados por el Estado como derecho consagrado, independiente a los vínculos familiares y las posibilidades económicas que tengan esas familias. La asunción individual de los costos y las responsabilidades de cuidados presentan varias desventajas desde la perspectiva de género: las mujeres viven grandes tensiones por la responsabilidad exacerbada que recae en ellas y las familias siguen siendo el espacio ideal para brindar cuidados (CEPAL, 2023).

El cuidado como derecho humano determina el papel del Estado y los distintos actores: quiénes son los y las titulares del derecho al cuidado; quiénes son los titulares de los deberes u obligaciones; cuáles son los mecanismos de exigibilidad del derecho al

cuidado; y cuáles son las medidas destinadas a reducir las desigualdades y las brechas en el acceso y disfrute de este derecho (Pautassi, 2007 en Gúezmes y Vaeza, 2023).

Uno de los principales mecanismos para analizar y solucionar las brechas de género, dentro y fuera del hogar, en el mercado laboral remunerado y no remunerado, es conociendo cómo utilizan el tiempo las personas, con las Encuestas de Uso del Tiempo (EUT). La EUT se aplicó por primera y única vez (hasta el momento) en Paraguay fue en el 2016, que mostró la carga desproporcionada de trabajo que tienen las mujeres, sumando el trabajo remunerado y no remunerado, así como otras desigualdades existentes.

El aporte de los cuidados al PIB, que en la región puede oscilar entre el 15% y 25% del PIB, pueden superar incluso el aporte de sectores como la construcción o la minería. Específicamente para Paraguay, un estudio realizado en el 2021 en el que se estimó el aporte del trabajo no remunerado de hombres y mujeres en Paraguay se logró calcular que este equivale al 22,4% del PIB de Paraguay y de este, el 76% corresponde al trabajo no remunerado realizado por las mujeres. Que en valores monetarios representa cerca G. 45,9 billones anuales (OCR, UNFPA, CELADE y STP, 2021).

La metodología utilizada corresponde a las Cuentas Nacionales de Transferencias de Tiempo (CNTT) con datos de la EUT, lo que ratifica la necesidad de la medición sistemática de como hombres y mujeres distribuyen su tiempo a lo largo del día y qué actividades realizan.

DESIGUALDADES DE GÉNERO EN PARAGUAY. EFECTOS EN EL BIENESTAR DE LAS MUJERES

Gúezmes (2022) menciona que los nudos estructurales de la desigualdad pueden resumirse en la división sexual del trabajo y la injusta organización social de los cuidados, implementar políticas y sistemas integrales de cuidados y potenciar la economía del cuidado como un sector dinamizador para la economía y las sociedades.

La carga desproporcionada se debe principalmente a la asignación de responsabilidades de cuidado y trabajo doméstico. En Paraguay, según datos del año 2016, las mujeres dedicaban el 61,3% de su tiempo al trabajo no remunerado en comparación con los hombres que dedicaban el 25,3%, con una gran brecha de 36 puntos porcentuales (pp).

Las mujeres dedican 28,7 horas semanales al trabajo no remunerado y los hombres 12,9 horas, con una brecha de 15,8 horas, mientras que en lo que se refiere a las horas de trabajo doméstico, las mujeres dedican 18,3 horas y los hombres 5,3 horas a la semana (con una diferencia de 13 horas semanales) (Atlas de Género, 2016).

Paraguay ha experimentado avances significativos en la reducción de la pobreza durante las últimas dos décadas. Entre 2003 y 2022, la tasa de pobreza moderada se redujo del 51,4% al 24,7%, mientras que la pobreza extrema disminuyó del 12,6% al 5,6% (INE, 2023). Sin embargo, desde 2014 el ritmo de reducción ha disminuido. El crecimiento económico, principal motor de la reducción de la pobreza, se ha desacelerado debido a diversos factores adversos, como la pandemia de COVID-19, la inflación y las sequías, que afectaron la producción agrícola y los ingresos laborales de los sectores más vulnerables. A pesar de estos desafíos, el país ha mostrado signos de recuperación en 2023, con una reducción de 2,8 puntos porcentuales en la pobreza moderada y 1,2 puntos porcentuales en la pobreza extrema (INE, 2023).

Con relación a las diferencias entre hombres y mujeres y la pobreza, existe un fenómeno que se refiere a la feminización como un proceso en el que se da un aumento de las tasas de pobreza de las mujeres. Esto también afecta a Paraguay y que ha aumentado sostenidamente en los últimos años.

La feminización de la pobreza tiene consecuencias económicas y sociales como la mayor vulnerabilidad y el deterioro de las condiciones de vida. Según datos de CEPALSTAT, entre 2013 y 2022, por cada 100

hombres pobres, había 109 y 122 mujeres pobres, respectivamente. Lo que muestra que, a lo largo de ese periodo, hubo un aumento de 13 pp. Otra forma de visualizar la feminización de la pobreza es comparando el total de pobreza por sexo, del total de población en pobreza, el 47,5% es hombre y el 52,5% es mujer, con marcadas brechas por grupos de edad (INE, 2023a). Por ejemplo, si se analiza la pobreza por grupo de edad y por sexo, el 54,5% de las personas de 15 a 64 años y el 50,9% de la población de 65 años y más son mujeres y de cada 100 hombres de 15 a 64 años en pobreza, hay 120 mujeres de la misma edad en pobreza (INE, 2023).

Entre las poblaciones pobres, las mujeres están sobrerrepresentadas, especialmente considerando que, la cantidad de hogares con jefatura femenina aumentan y en el 2023 cerca del 37% de los hogares tiene a una mujer como principal proveedora, lo que también tiene relación con la feminización de la pobreza. Como no se contempla la jefatura compartida en el país, hay más probabilidades de que los hogares monomarentales estén en condición de pobreza. En particular, si se analizan los datos del CNPV, la jefatura muestra que los hogares encabezados por hombres disminuyeron de 74,1 a 59% y los hogares encabezados por mujeres aumentó de 25,9% a 41%, respectivamente, en los años 2002 y 2022 (INE, 2022).

De 1.666.285 hogares, el 18,2% se encuentra en condiciones de pobreza, pero al analizar la pobreza del/a jefe/a de hogar, se ve que mientras el 16,7% de los hogares encabezados por hombres, el 20,7% de los hogares encabezados por mujeres está en condiciones de pobreza, con una brecha de 3,9 pp y una brecha de 2,4 pp por encima del total de hogares (INE, 2023a).

Otro indicador de la división sexual del trabajo son las actividades de baja productividad, que junto con la informalidad, son dos problemas latentes en el mercado de trabajo en la región y, por supuesto, en Paraguay. Hay más mujeres en estas actividades que hombres, con diferencias más grandes en Paraguay que en la región: en el periodo 2015 – 2022, el promedio de brechas para América Latina es de 5,3 pp

versus el 8,3 pp para Paraguay, respectivamente (CEPAL, 2022).

La informalidad afecta a 6,3 de cada 10 trabajadores ocupados en Paraguay en el 2023. En términos absolutos, esto equivale a 1.847.000 personas. Atendiendo a los datos por sexo, el 6,5 mujeres ocupadas y 6,1 hombres ocupados está en el sector informal. El impacto de la informalidad tiene muchas aristas, por ejemplo, si se analiza la población por grupo de edad y la ocupación informal en el año 2022, puede verse que a medida que aumenta la edad de las personas, disminuye la cantidad de personas en el sector informal, hasta llegar al punto mínimo (40 – 44 años) para volver a aumentar a casi 74% para la población de 65 años y más (INE, 2023b). Lo que demuestra que la informalidad es un problema que trasciende la edad y que se profundiza en determinadas etapas de la vida.

Otro impacto de la informalidad tiene que ver con los ingresos salariales. En general, el 52,2% de la población en estas ocupaciones percibe salarios por debajo del salario mínimo vigente, en el año 2022. En lo que se refiere a las categorías de ocupación, el 75,6% de los/as trabajadores/as por cuenta propia y el 97,6% de los/as trabajadores/as domésticos/as están en el sector informal (INE, 2023b).

Hay más mujeres que hombres en sectores laborales con remuneraciones más bajas y con menos oportunidades de crecimiento profesional (el trabajo familiar, el trabajo doméstico y los servicios poco valorados). A esta situación se suman las responsabilidades de cuidado no remunerado que limitan su disponibilidad para trabajos formales o de tiempo completo, lo que repercute en que las mujeres estén sobrerrepresentadas en el desempleo y la subocupación. Además, las barreras para acceder a capacitación y formación continua también reducen sus posibilidades de mejorar sus condiciones laborales y acceder a posiciones de liderazgo.

Con brechas de casi 24 pp en la participación y la ocupación laboral entre hombres y mujeres y con ingresos salariales que representan alrededor del 81,8% del ingreso mensual de la población ocupada en el segundo trimestre del

año 2024 (2T2024), lo que equivale a un salario de Gs. 550.992 menos del ingreso que perciben los hombres (INE, 2024).

Alrededor de 1.291.728 personas están fuera de la fuerza de trabajo (antes conocidas como inactivas), que incluyen a aquellas que pueden estar disponibles o no para trabajar pero no buscaron activamente trabajo por distintas razones. El 43,1% de las mujeres de la población en edad de trabajar (15 años y más) no participa del mercado laboral (17,4% de los hombres), con una brecha enorme de 24 pp (INE, 2023a).

Las razones de no participar en el mercado laboral deben ser analizadas con perspectiva de género, las motivaciones para estar fuera del mercado de trabajo no son las mismas para hombres y mujeres. En la tabla 2 se reportan los motivos por los cuales las personas están inactivas en el año 2023.

Tabla 2. Hombres y Mujeres, población fuera de la fuerza de trabajo. Año 2023

Razón de inactividad	Hombres	Mujeres
Estudiantes	39,3%	19,7%
Labores del Hogar	0,3%	42,2%
No consigue trabajo	1,5%	0,8%
Enfermo	15,8%	5,8%
Anciano	13,4%	8,3%
Discapacitado	6,1%	2,0%
Jubilado o Pensionado	12,4%	5,2%
Motivos Familiares	6,9%	14,0%
Otra situación	4,4%	1,9%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la EPHC (INE, 2023a).

Al revisar los datos de la EPHC, para las mujeres, las principales razones de la inactividad son las actividades del hogar (42,2%), son estudiantes (19,7%) y los motivos familiares (14%), en tanto que para los hombres, las principales razones son que son estudiantes (39,3%), está enfermo (15,8%) o es anciano (13,4%) (INE, 2023a). En el caso de las mujeres,

las principales razones confirman que el trabajo de cuidado y doméstico representan dos de las principales razones que impiden la igualdad de género en el mercado laboral remunerado.

En cuanto a la situación de las mujeres en trabajo, existe una segregación ocupacional, brecha salarial de género y acceso limitado a puestos de liderazgo y decisión. Hay menor participación y ocupación laboral de las mujeres, con mayores tasas de informalidad y precariedad. Todos estos patrones perpetúan la desigualdad económica y limitan el desarrollo profesional y la conciliación de las distintas responsabilidades entre el hogar y el trabajo.

REFLEXIONES SOBRE LA OFERTA Y DEMANDA DE CUIDADOS ¿CUÁLES SON LOS DESAFÍOS?

En un estudio de Pautassi (2007) se considera el derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado, con un enfoque de derechos humanos, reafirmando no solo el derecho humano al cuidado sino las obligaciones que implica y que exhorta en su cumplimiento a los Estados. Esto marcó un hito fundamental que permitió un giro en la interpretación y legislación. El cuidado ya no es solo un problema o una necesidad, es principalmente un trabajo – remunerado y no remunerado – y es un derecho humano de cumplimiento obligatorio para los Estados (Galián, Rubio, Escaroz y Alejandro, 2023).

Si bien existe la certeza de que el cuidado es un derecho, también existe la discusión respecto a cómo se incorpora la complejidad de los cuidados en una lógica de derechos se relaciona con la igualdad de oportunidades, de trato y de trayectorias, en el marco de ampliación de los derechos de las personas que conduce a un nuevo concepto de ciudadanía (Pautassi, 2007).

Dado todo el contexto presentado hasta aquí, la situación de las mujeres y las brechas laborales y de ingresos, hace que en toda su trayectoria de vida, ellas se expongan a condiciones más precarias, en todos los niveles

socioeconómicos, castigando aún más a las mujeres en mayores condiciones de pobreza. Al respecto, también es interesante mencionar que las mujeres debido a su mayor inestabilidad laboral, bajos salarios y otras precariedades, es muy probable que una vez que hayan alcanzado 65 años², ellas sigan prestando cuidados, a la vez de que ellas también requieran de ellos.

La PNCUPA (2022) identifica como población objetivo tanto a las personas dependientes como también a las personas que realizan cuidados. Con esto, queda más claro aún que es muy importante la implementación de esta política, dado que en algún momento, las personas pueden dar y recibir cuidados, simultáneamente.

En cuanto a las personas dependientes se reconocen a los niños y niñas de 0 a 13 años, los adolescentes de 14 a 17 años que carecen de autonomía, las personas mayores de 60 años que también carecen de autonomía, las personas con discapacidad de cualquier edad y otras personas en situación de dependencia por enfermedad temporal o permanente. Ya en lo que se refiere a las personas cuidadoras, la PNCUPA pretende reconocer, redistribuir, formalizar y valorizar el trabajo de cuidado, como un gran aporte para el funcionamiento de las familias y la sociedad en su conjunto.

Como corolario, la PNCUPA pretende instalar el Sistema Integral Nacional de Cuidados, en el que se atiendan especialmente, tanto a quienes demandan o quienes ofertan cuidados, ya sean personas físicas, institucionales y otras figuras jurídicas que estén en condiciones de prestar estos servicios para los demás, sean públicos o privados.

Se reconocen por eso mismo, los siguientes hitos fundamentales:

- La demanda de cuidados infantiles, ya que las familias, especialmente aquellas con madres que trabajan, enfrentan desafíos significativos debido a la limitada disponibilidad de servicios de cuidado infantil accesibles y de calidad, que además, les aseguren

dejar a sus hijos/as en lugares seguros y protegidos. La mayor parte del cuidado recae en las mujeres, lo que genera una sobrecarga de trabajo no remunerado y reduce su participación en el mercado laboral formal, además del deterioro de su salud física, mental y emocional.

- Las necesidades específicas de las personas mayores y personas con discapacidad, debido al envejecimiento de la población se incrementa la demanda de cuidados y también la presión fiscal para financiar la oferta de servicios para personas mayores y las personas con discapacidad.
- Las políticas públicas actuales no abordan de manera eficaz la redistribución del trabajo de cuidados, lo que perpetúa la desigualdad de género, en vez de disminuirlas, redistribuyendo las responsabilidades, valorizando y contabilizando su aporte para la producción y reproducción.
- La falta de servicios de cuidado formales, como guarderías y centros para el cuidado de personas mayores, y la limitada participación del Estado en la provisión de estos servicios, han llevado a que las redes familiares, en especial las mujeres, soporten la mayor parte de las responsabilidades de cuidado. Esto afecta el bienestar de las mujeres y su capacidad para integrarse plenamente en el mercado laboral.

La formalización de los cuidados y la inclusión laboral de las personas que brindan cuidados repercute en un círculo virtuoso que no solo genera mayores ingresos, sino también ayuda a la calidad de los servicios para las personas dependientes y las habilidades y conocimientos de quienes prestan estos servicios.

Por eso es indispensable un sistema integrado de cuidados, ya que el enfoque está en quienes necesitan y quienes prestan cuidados, pero también en la corresponsabilidad como

² La adultez mayor.

un beneficio para toda la sociedad: las mujeres adquieren mayor autonomía; las familias cuentan con alternativas para delegar tareas; las personas dependientes acceden a cuidados de calidad; las empresas aseguran la disponibilidad de capital humano en condiciones de aportar todo su potencial; el Estado cumple con su rol de proveer bienestar y garantizar derechos.

Las EUT son indispensables para las políticas públicas, en especial para aquellas que procuran la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la mejora de su participación laboral, el aumento de sus ingresos y el bienestar de sus familias. Por eso mismo, la medición del tiempo dedicado a cada una de las actividades dentro y fuera del hogar constituyen un insumo fundamental para fortalecer el Sistema Integral de Cuidados, la democratización de las responsabilidades, la distribución y conciliación entre los diferentes roles de hombres y mujeres.

En Paraguay actualmente se está planificando la ejecución de la segunda edición de la EUT, lo que representaría un gran avance en la igualdad de género y la promoción de la importancia de contabilizar cada una de las actividades que realizan las personas, identificar las necesidades y aportes individuales, familiares y nacionales.

En síntesis, la PNCUPA en Paraguay necesita una mayor estructuración para atender la creciente demanda de servicios, equilibrar las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres, y fomentar la formalización del trabajo de cuidados, tanto para aliviar las cargas familiares como para contribuir al crecimiento económico.

REFERENCIAS

- CEPAL. (2022). La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género (LC/CRM.15/3). CEPAL. https://oig.cepal.org/sites/default/files/s2200704_es.pdf
- Friedrich Ebert Stiftung (2014). *Una economía para el cuidado y la sostenibilidad. Nota conceptual desde una perspectiva feminista. Análisis de Política Internacional*. <https://library.fes.de/pdf-files/iez/10978-20141015.pdf>
- Gabinete Social. (2023). *El 2022 dejó como avance la aprobación de la Política Nacional de Cuidados como uno de los pilares de la Protección Social en Paraguay*. <https://gabinetesocial.gov.py/el-2022-dejo-como-avance-la-aprobacion-de-la-politica-nacional-de-cuidados-como-uno-de-los-pilares-de-la-proteccion-social-en-paraguay/>
- Global Alliance for Care. (sf). *Los cuidados*. <https://globalallianceforcare.org/es/>
- Güezmes, A. (2022). La sociedad del cuidado: El Compromiso de Buenos Aires de la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. *IV Conferencia Iberoamericana de Género*. https://www.cepal.org/sites/default/files/news/files/presentacion_agg_iv_conf_ib_de_genero.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE. (2024). *Atlas de Género, Datos y Mapas basados en estadísticas de Paraguay*. Instituto Nacional de Estadísticas. <https://atlasgenero.ine.gov.py>
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE. (2016). *Encuesta de Uso del Tiempo*. Asunción, Paraguay.
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE. (2023a). *Anexo EPHC 2017-2023*. <https://www.ine.gov.py/publicacion/3/empleo>
- Instituto Nacional de Estadísticas, INE. (2023b). *Ocupación Informal EPHC 2017 – 2022*. <https://www.ine.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/documento/225/informalidad%202017-2022.pdf>

- Naciones Unidas, CEPAL, INEGI, INMUJERES. (2016). *Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe (CAUTAL)*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/39624-clasificacion-actividades-uso-tiempo-america-latina-caribe-cautal>
- Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. *Serie Mujer y Desarrollo* N° 87. CEPAL <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7bb982b7-abf7-47ac-bd5f-8672b98ae40d/content>
- OIT. (2019). *El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro decente*. <https://www.ilo.org/es/publications/el-trabajo-de-cuidados-y-los-trabajadores-del-cuidado-para-un-futuro-con>
- OCR, UNFPA, CELADE y STP. (2021). *Visibilizar el valor del tiempo: el trabajo no remunerado en los hogares y su incidencia en el desarrollo del Paraguay. Cuentas Nacionales de Transferencias de Tiempo, CNTT Paraguay 2016*.
- Rodríguez Enríquez, C. (2012). *La cuestión del cuidado: ¿el eslabón perdido del análisis económico?* En *Revista CEPAL* 106. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/daaf29ab-77ca-4bc7-b822-eea0731bb185/content>

Información sobre la Autora

Ana Rojas Viñales. Economista, Magíster en Ciencias Sociales y Doctora en Ciencia Política. Investigadora PRONII, su campo de estudio son las políticas públicas, analizadas desde la Economía Política y sus áreas de trabajo son pobreza, desigualdad, protección y políticas sociales, con enfoque de género y ciclo de vida. Cuenta con experiencia en el sector público, el sector privado y la academia, tanto en Paraguay como en Chile y México, donde ha formado parte de equipos de investigación en Universidades con actividades de extensión y presentación en congresos. Es Docente y Tutora de Tutores de tesis de postgrado y es miembro del Comité Editorial de revistas científicas nacionales y extranjeras. Email: anarojas@eco.una.py

Conflicto de Interés

La autora declara no poseer conflictos de intereses.

Fuente de Financiamiento

Sin financiación.

Cita

Rojas Viñales, A. (2024). El cuidado como derecho y el derecho como cuidado. Reflexiones para Paraguay en 2024. *Revista Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social*, 9(2), 1-10. <https://doi.org/10.54549/ky.2024.9.e4719>